



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
“2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria”

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2019.

VISTO:

Los gastos realizados por el **Dr. José O. ALLARD**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por la compra de insumos en el marco de la actividad C.1.2 del Programa de Mejora de la Carrera Geología (PM-G) Año 3.

Que por **Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 0000552/19** se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar al **Dr. José O. ALLARD**, la suma de **\$ 800 (Pesos Ochocientos)**, debido a gastos por la compra de insumos realizados en el marco de la actividad C.1.2 del Programa de Mejora de la Carrera Geología (PM-G).

Art.3°) Imputar a Fondos No Recurrentes 3° año del CONVENIO ME 1314/14 (PM-G).

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVARSE

RESOLUCION DFCNyCS N° 1339/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.